MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MC-HIL-CDATH-037-2026

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO MC-HIL-CDATH-037-2026

Diego Fernando Villalba Artunduaga, identificado con la Cédula de Ciudadanía 7719339 de Neiva Huila, en calidad de subdirector del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, según Resolución 1-03476 del 22 de octubre de 2026, actuando en nombre y representación del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila debidamente facultado según Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2026 informa a PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. SAS representado legalmente por GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.719.901 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MC-HIL-CDATH-037-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es 41_9526_175 Adecuación a todo costo de la infraestructura de la oficina de atención al ciudadano y zonas conexas para la sede principal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Sena Regional Huila.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1) Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2) Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
3) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

4) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5) Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
7) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
9) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
10) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11) Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
12) Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
13) En caso de que el contratista identifique la presencia de grupos étnicos en el lugar de ejecución de la obra, deberá informar de inmediato a la Entidad contratante, con el fin de garantizar el respeto al derecho a la consulta previa, conforme a lo establecido en la Ley 21 de 1991, que incorpora el Convenio 169 de la OIT, y las demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
14) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
15) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
17) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
18) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
19) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

20) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
21) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
22) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
23) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
24) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
25) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
26) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
27) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
28) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, realizando todas las actividades necesarias para el mantenimiento y adecuaciones a todo costo de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila.
2) Elaborar y cumplir con un cronograma de obra aprobado por el supervisor, registrando avances en la bitácora.
3) El contratista deberá revisar los diseños, planos, especificaciones técnicas, estudios y demás documentos suministrados para la ejecución del contrato, antes del inicio de este. En caso de identificar inconsistencias o situaciones que puedan afectar su correcta ejecución, deberá informar por escrito al supervisor.

4) Ejecutar las obras civiles y el suministro e instalación de elementos conforme a los diseños y especificaciones técnicas requeridas.
5) Presentar para aprobación del supervisor, previo a su instalación, las fichas técnicas o especificaciones de los materiales principales a utilizar.
6) Informar al supervisor para la inspección previa antes de cubrir elementos o actividades que queden ocultas, y realizar registro fotográfico de las redes instaladas o elementos correspondientes, el cual deberá ser entregado como soporte.
7) Verificar en sitio las condiciones existentes antes de ejecutar cada actividad y reportar inconsistencias frente a los diseños.
8) Presentar, para cada corte de obra o solicitud de pago parcial, la relación de cantidades de obra ejecutadas frente a las contratadas, discriminadas por ítem, unidad de medida y porcentaje de avance, para revisión y aprobación del supervisor.
9) Proteger los elementos, áreas o acabados existentes que no serán intervenidos durante la ejecución de la obra.
10) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.
11) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12) Garantizar la calidad de los materiales y suministros, asegurando su entrega en óptimas condiciones.
13) Reemplazar bienes, obras, productos o servicios defectuosos sin afectar el plazo de entrega.
14) El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
15) El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el Centro de Formación los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado.
16) Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
17) Registro fotográfico: Deberá realizarse en forma secuencial el registro fotográfico, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión en el momento de realizar el acta final de obra.
18) Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer

retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.

19) Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s).

20) Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.

21) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
3. El contratista deberá afiliar al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales al personal encargado de la ejecución del objeto contractual (requisito indispensable para el inicio de actividades)
4. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.
5. El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.
6. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus

empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.

7. Abstenerse de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.
8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, debe presentar:
   - Si el contratista es PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL CON PERSONAL A CARGO: Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST y Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
   - Si el contratista es PERSONAS INDEPENDIENTES: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
   - Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
   - Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal
   - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
   - Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar
   - Matriz Legal actualizada.
   - Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.

   - Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.
   - Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.
   - Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
   - Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.

- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.
- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
- Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

9. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. debe presentar:

   - Análisis de trabajo seguro por actividad
   - Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente.
   - Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. Hoja de Vida con soportes del profesional , con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
   - Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
   - listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas.
10. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajo.
11. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
12. El contratista deberá tener en el lugar de la ejecución del contrato un Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

Obligaciones ambientales del contratista

1) Para el suministro de elementos de instalaciones eléctricas, se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.
   Aplica para los ítems: 7.1, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 11.1 y 11.2.

2) Garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.

3) Para las luminarias suministradas e instaladas, el proveedor, fabricante o comercializador deberá entregar certificado de producto RETILAP vigente, expedido por organismo acreditado, así como los documentos técnicos que apliquen, tales como: ficha técnica de la luminaria, documentos fotométricos, manual de instalación, garantía del fabricante y política posconsumo.
   Las luminarias LED instaladas deberán cumplir con las características generales establecidas en los capítulos 3, 4 y 5 de la Guía General RETILAP aplicables a iluminación interior, especialmente lo relacionado con los numerales 320.1.1 y 320.1.2.
   La garantía mínima de fábrica de las luminarias para iluminación interior deberá ser de treinta y seis (36) meses contados a partir de la entrega.
   Se prohíbe la adquisición e instalación de luminarias que contengan mercurio. Aplica para los ítems: 10.1, 11.1 y 11.2.

4) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos. El informe deberá incluir como mínimo la identificación de impactos asociados a generación de residuos, emisiones de ruido, material particulado, consumo de agua, consumo de energía, manejo de sustancias químicas, almacenamiento de materiales y control de vertimientos, así como las medidas de manejo, prevención, mitigación y control implementadas durante la ejecución de la obra.

5) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud. Como evidencia, el contratista deberá entregar cronograma de capacitaciones, listados de asistencia firmados, registros fotográficos y soportes de los temas desarrollados durante las jornadas de capacitación realizadas al personal de la obra.

6) Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como:

   a) Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.

   b) Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla)

   Como evidencia, el contratista deberá entregar certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados, facturas de compra, certificados RUCOM cuando aplique, certificados de origen y demás soportes que acrediten la legalidad de los materiales utilizados y la adecuada disposición de residuos generados durante la ejecución de la obra.

7) Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos y residuos de construcción y demolición. Como evidencia, el

contratista deberá entregar el programa de manejo de residuos implementado durante la obra, registros fotográficos, soportes de recolección, certificados de disposición final y demás documentos que permitan verificar la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución contractual.
NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.

8) Presentar Informe de medidas implementadas para el control de material particulado y ruido durante la ejecución de la obra.

9) Presentar informe de manejo y almacenamiento temporal de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros) Como evidencia, el contratista deberá entregar registros fotográficos de almacenamiento, inventario de materiales y soportes de etiquetado de sustancias químicas cuando aplique.

10) Presentar Informe sobre las medidas implementadas para prevenir vertimientos inadecuados y promover el uso eficiente del agua.

11) Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a:

Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones.
Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones y factura para su transporte.
Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta.

Aplica para los ítems: 9.3 y 11.5.

12) Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:

Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
Copia del certificado de origen.
Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).

El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia
Aplica para los ítems relacionados con materiales pétreos y minerales: 2.1, 2.2, 2.3, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3 y 11.4.

13) Cuando durante la ejecución del contrato se utilicen o suministren productos químicos, entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Aplica para los ítems: 6.1, 6.2, 7.1, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y actividades generales de instalación y acabados.

14) Cuando durante la ejecución del contrato se utilicen o suministren productos químicos, presentar inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de Datos de Seguridad deben estar en idioma español, contener los 16 ítems establecidos en la Resolución 773 de 2021 y encontrarse actualizadas (fechas no superiores a 5 años).
Aplica para los ítems: 6.1, 6.2, 7.1, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, y actividades generales de instalación y acabados.

15) Para el suministro e instalación del equipo de aire acondicionado, el contratista deberá presentar la ficha técnica del equipo a suministrar, en la cual se pueda verificar como mínimo el cumplimiento de las siguientes características:

- Equipo tipo Split de 24.000 BTU.
- Tecnología Inverter.
- Factor de eficiencia energética SEER igual o superior a 16 o equivalente.
- Refrigerante tipo R410A
- Control de flujo de aire automático.
- Etiqueta de eficiencia energética tipo A o B, o equivalente, cuando aplique.
- Garantía mínima de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de instalación.
- Se prohíben los equipos y sistemas para refrigeración y aire acondicionado que contengan o requieran para su funcionamiento sustancias controladas en los Anexos A, B y C del Protocolo de Montreal.

La ficha técnica deberá permitir verificar las especificaciones técnicas y energéticas del equipo a suministrar.

Aplica para el ítem 7.1.

16) Durante las actividades de traslado, desmontaje, instalación o reconexión del equipo de aire acondicionado existente, cuando se requiera la manipulación del gas refrigerante, el contratista deberá garantizar su adecuada recuperación y manejo, evitando su liberación al ambiente. Como evidencia, deberá presentar un certificado en el que se indique si se realizó manipulación del refrigerante, las cantidades recuperadas, adicionadas o utilizadas, cuando aplique, y las medidas implementadas para prevenir fugas y/o liberación al ambiente y garantizar su adecuada gestión.

    Aplica para el ítem: 7.2.

17) El contratista deberá garantizar el manejo ambientalmente adecuado de las sustancias refrigerantes, envases, materiales, filtros y demás residuos que se generen durante las actividades de suministro, instalación o traslado de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la normativa ambiental vigente. Cuando se generen residuos peligrosos, deberá presentar los respectivos soportes de entrega y disposición final por parte de los gestores autorizados, según aplique.

    Aplica para los ítems: 7.1 y 7.2, según los residuos efectivamente generados durante la ejecución.

18) Una vez iniciado el contrato, el contratista deberá garantizar, mediante declaración suscrita, que los equipos y herramientas que utilizará durante la ejecución contractual serán operados bajo criterios de uso racional y eficiente de la energía y que, cuando aplique, cumplirán con las especificaciones técnicas y de eficiencia energética exigidas por la Entidad.

    Aplica para los equipos y herramientas utilizados durante la ejecución contractual.

19) Para las luminarias suministradas e instaladas, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones eléctricas y características técnicas definidas para la red eléctrica y para la iluminación interior, incluyendo, cuando aplique, tensión y frecuencia de operación, factor de potencia mínimo de 0,9, temperatura de color entre 3.000 y 6.500 Kelvin (K), eficacia luminosa mínima de 85 lm/W e índice de reproducción cromática (IRC) mínimo de 80.

Obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información.

1) El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada).
2) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de

información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
iv) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
v) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
vi) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
vii) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
viii) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
ix) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
x) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($91.494.280), equivalentes a 52.25 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Esta valor incluye, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. suma que se discrimina de la siguiente manera:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA - REGIONAL HUILA								
MC-HIL-CDATH-037-2026								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. LOCALIZACION, DEMOLICIÓN Y DESMONTES								
1				1,1 localización replanteo y cerramiento.	M2	60,00	$ 10.200	$ 612.000
2				1,2 Desmonte de ventana en aluminio de 2,32mx 1,50m	UND	1,00	$ 93.000	$ 93.000
3				1,3 Desmonte y retiro marco y puerta metalica de 2,14x1,0m y 0,72 x2,03m	UND	2,00	$ 93.000	$ 186.000
4				1,4 Desmonte y retiro marco, rejilla metalica de 0,80mx 0,35m	UND	2,00	$ 38.000	$ 76.000
5				1,5 Desmonte de inodoro y lavamanos	UND	1,00	$ 49.700	$ 49.700
6				1,6 Desmonte de cielo raso en icopor, incluye lamina y estructura, Incluye retiro de escombros)	M2	75,00	$ 25.000	$ 1.875.000
7				1,7 Demolición de muros e=0,20 mts, y enchape de pared de baño existente incluye retiro de escombros a escombrera autorizada por autoridad ambiental, (incluye cargue y transporte)	M2	30,00	$ 31.000	$ 930.000
8				1,8 Demolicion de piso ceramica o tablón y alistado incluye retiro de escombros a escombrera autorizada por autoridad ambiental, (incluye cargue y transporte)	M2	60,00	$ 29.800	$ 1.788.000
9				1,9 Demolición de mesón de recibidor en ladrillo a la vista, mesada en concreto, bordillo de andén. Incluye retiro, cargue, transporte y disposición final de escombros, así como limpieza del área intervenida.	M2	5,00	$ 31.000	$ 155.000
10				1,10 Desmonte y retiro de baranda pasamanos.	UND	1,00	$ 49.500	$ 49.500
Subtotal								**$ 5.814.200**

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. CIMIENTOS								
11				2,1 Suministro e instalación de recebo b-400 e=12 cm, (suministro, extendido, nivelación y compactación).	M3	1,00	$ 65.000	$ 65.000
12				2,2 Suministro e instalación de Placa de piso en concreto de 2500 PSI de e = 0,10m.	M2	2,00	$ 355.000	$ 710.000
13				2,3 Suministro e instalación alistado de pisos con mortero 1:4 e= 0,06 m.	M3	3,60	$ 34.800	$ 125.280
Subtotal								**$ 900.280**
3. PUERTAS Y DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO								
14				3,1 Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10mm. y película de seguridad Sanblasteado (según diseño escogido por supervisión), con estructura de tubo de acero de 2" y tocetos Medidas Ancho 1.00m x Alto 2.48m Incluye bisagras hidráulicas, balineras, chapa de seguridad y accesorios.	M2	2,48	$ 910.000	$ 2.256.800
15				3,2 Suministro e instalación de puerta en vidrio templado acceso principal segun diseño de 10mm. y película de seguridad Sanblasteado (logo SENA) fondo gris, letras transparentes. con estructura de tubo de acero de 2" y tocetos. Medidas Ancho 3.00m x Alto 2.48m Incluye bisagras hidráulicas, balineras, chapa de seguridad y accesorios– Manijas en acero inoxidable.– Cerradura de seguridad doble cilindro.	M2	7,45	$ 910.000	$ 6.779.500
16				3,3 Suministro e instalación de división vidrio templado de 10mm. y película de seguridad Sanblasteado (logo SENA) fondo gris, letras transparentes. con estructura de tubo de acero de 2" y tocetos. Medidas Ancho 5,70m x Alto 2.48m Incluye bisagras hidráulicas y accesorios.	M2	15,00	$ 1.100.000	$ 16.500.000
Subtotal								**$ 25.536.300**
4. PISOS								
17				4,1 Suministro e instalación de piso en porcelanato rectificado, color gris claro, en formato 60 x 60 cm, con caras diferenciadas y acabado mate, previamente seleccionado por la supervisión. Incluye la correcta instalación, ajuste y nivelación de la tapa para cajilla eléctrica, así como los cortes, alineación y acabados necesarios	M2	60,00	$ 90.000	$ 5.400.000

				para garantizar una adecuada terminación, funcionalidad y presentación del piso.				
18				4,2 Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato rectificado color gris claro, con acabado mate, acorde con el piso en formato 60 x 60 cm de caras diferenciadas, garantizando uniformidad estética y correcta terminación.	ML	20,00	$ 23.800	$ 476.000
19				4,3 Suministro e instalación de cenefa en Granito lavado similar al existente.	ML	40,00	$ 27.500	$ 1.100.000
20				4,4 Suministro e instalación de piso en Granito lavado ampliación rampa acceso portería, similar al existente.	M2	5,00	$ 39.800	$ 199.000
Subtotal								**$ 7.175.000**
5. MAMPOSTERIA Y PAÑETES								
21				5,1 Suministro e instalación de pañete liso 1:4 para áreas de vanos demolidos, Incluye filos, esquinas y dilataciones.	M2	10,00	$ 19.000	$ 190.000
22				5,2 Suministro e instalación de muro ladrillo prensado e=0.12m rejilla tipo santafé o calidad superior, visto por dos caras para abertura rejilla sobre muro.	M2	2,00	$ 133.000	$ 266.000
23				5,3 Suministro e instalacion de ladrillo bloque No. 4.	M2	9,00	$ 48.000	$ 432.000
Subtotal								**$ 888.000**
6. ESTUCO Y PINTURAS								
24				6,1 Mantenimiento, reposición y aplicación de estuco muros interiores y exteriores, incluye rasqueteo y limpieza previo de la pared antes de aplicación de productos.	M2	10,00	$ 12.300	$ 123.000
25				6,2 Suministro e instalación de vinilo tipo 1 (superlavable) muros interiores, a tres (3) manos.	M2	40,00	$ 13.500	$ 540.000
Subtotal								**$ 663.000**
7. AIRE ACONDICIONADO								

26				7,1 Suministro e instalación Aire acondicionado mini Split, Ancho 42 cm, Alto 99 cm, Tipo de aire acondicionado Inverter, Tipo de refrigerante R410A, Capacidad de refrigeración 24.000 BTU, Voltaje 220 V, Sistema de enfriamiento Compresor, Alimentación AC/DC, Eléctrica, Eficiencia energética A, y que contengan la etiqueta de eficiencia energética, Consumo energético 228.1 kWh/mes, Potencia nominal, 3.75 W, porcentaje de ahorro de energía mayor igual al 70%, tiempo de garantía, 4 años a partir de la fecha de instalación, incluye tuberías, mangueras, recubrimiento aislante de alta calidad y todo el material de instalación, incluye accesorios y material de soporte requerido para instalar condensador toma 220 v y unidad sobre el techo, con certificación RETIE, desague interno sobre pared.	UND	1,00	$ 4.965.000	$ 4.965.000
27				7,2 Traslado de aire acondicionado existente incluye accesorios y material de soporte requerido para instalar condensador toma 220 v y unidad sobre cubierta.	UND	1,00	$ 515.000	$ 515.000
Subtotal								**$ 5.480.000**
8. CIELO RASO								
28				8,1 Suministro e instalación de cieloraso con nicho en superboard 6mm según diseño establecido por la supervisión.	M2	50,00	$ 89.700	$ 4.485.000,00
29				8,2 Suministro e instalación de cielo raso pvc según diseño y especificaciones escogidas por la supervisión para pasillos.	M2	40,00	$ 82.700	$ 3.308.000,00
30				8,3 Suministro e instalación muro superboard 8mm por las dos caras.	M2	20,00	$ 89.700	$ 1.794.000,00
Subtotal								**$ 9.587.000,00**
9. REVESTIMIENTOS								
31				9,1 Suministro e instalación de porcelanato rectificado color fondo blanco y vetas grises formato 61 x 121,5 cm, de caras diferenciadas, acabado mate con sutiles destellos aplicados sobre las vetas, para revestimiento de pared exterior en el punto de atención, incluyendo cortes, nivelación y acabados para una correcta instalación.	M2	10,00	$ 105.000	$ 1.050.000

32				9,2 Suministro e instalación de persiana enrollable en poliéster color beige, tipo decorativa y blackout. Dimensiones: 1,30 x 1,65 m. Incluye soportes, anclajes, mecanismos de accionamiento y correcta instalación.	UND	10,00	$ 275.000	$ 2.750.000
33				9,3 Suministro e instalación de paneles laminados en melamina sobre MDF RH de 15 mm, de alta calidad, color nogal cenizo, dispuestos en módulos cada 0,50 m, con junta de dilatación de 1 cm en color negro, instalados sobre pared según diseño. Incluye fijación, nivelación y acabados para una correcta terminación	M2	31,00	$ 106.000	$ 3.286.000
Subtotal								**$ 7.086.000**
10. SISTEMAS ELECTRICOS								
34				10,1 Suministro e instalación de luminarias tipo panel para interior LED de 0,60 x 0,60 m, factor de potencia entre 0,5 y 0.9 V o superior, temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K), eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación, indice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación. Incluye luminarias, accesorios, marco en aluminio blanco, punto de salida eléctrica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Cumpliendo con las normas RETIE y RETILAP vigentes.	UND	9,00	$ 120.000	$ 1.080.000
35				10,2 Suministro y montaje de Punto toma doble sencillo, incluye regateo, ductos, cableado y accesorios.	UND	8,00	$ 81.500	$ 652.000
36				10,3 Suministro e instalación de Salida lampara decorativa empotrada cuadrada sobre cielo raso de 10,5 * 10,5 LED, 6 W, Color Blanco, Luz Cálida 3 000 k .Incluye luminarias, accesorios, marco en aluminio blanco, punto de salida eléctrica y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Cumpliendo con las normas RETIE y vigentes.	UND	8,00	$ 111.000	$ 888.000
37				10,4 Suministro e instalación de perfil LED decorativo para cielo raso, con iluminación cálida. Incluye perfiles, difusores, soportes, fuentes de alimentación y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, cumpliendo con las normas RETIE vigentes.	ML	35,00	$ 28.300	$ 990.500

38				10,5 Suministro e instalación de Luminaria Led Light Solar Tipo Faroles de pared solar, Voltaje 5 V, Potencia nominal 50 W, LED Solar Integrada S, Eficacia Luminosa 120, Índice de reproducción cromática (CRI) 80, Grado de protección IK 08 Rosca, Temperatura de color 6000 K, Vida útil 50000 horas, Ancho 51 cm Alto 10 cm, Profundidad 23 cm, Tipo de uso Exterior, Material de la base Aluminio, Alimentación – Eléctrica Energía Solar Flujo luminoso 6000 Lúmenes Nivel de protección IP 65	UND	5,00	$ 452.000	$ 2.260.000
Subtotal								**$ 5.870.500**
11. OTROS								
39				11,1 Suministro e instalación de logo institucional SENA en acero inoxidable, dimensiones 1,00 m x 1,00 m x 0,05 m, con iluminación mediante módulos LED. Cara frontal y laterales en acero inoxidable con acabado plata satinada, espesor de 10 mm. Incluye sistema de fijación sobre pared, conexiones eléctricas, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	1,00	$ 2.000.000	$ 2.000.000
40				11,2 Suministro e instalación de letrero institucional para exteriores en acero inoxidable, conformado por letras individuales de 0,20 m x 0,20 m x 0,05 m, con el texto: "CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA". Iluminación mediante módulos LED. Incluye fabricación, instalación, montaje sobre pared, conexiones eléctricas, fijaciones y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y acabado.	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
41				11,3 Suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable tipo 304 con acabado satinado, compuesto por parales en tubería redonda de 1 1/2", rodamano (bolillo) en tubería redonda de 2" y tres (3) hilos en tubería redonda de 1/2". Incluye bridas de sujeción para anclaje a pared, tapa-bridas, chazos y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Los parales de soporte se dispondrán cada 1,00 m aproximadamente, garantizando estabilidad, seguridad y adecuada terminación.	ML	7,00	$ 311.000	$ 2.177.000
42				11,4 Suministro e instalación de cubierta tipo pergola acceso principal en estructura metalica con policarbonato según diseño.	M2	10,00	$ 245.000	$ 2.450.000

43				11,5 Suministro e instalación de módulo de recibidor tipo recepción empotrado, fabricado en madecor (melamina sobre MDF RH de 15 mm), reengrosado a 9 cm, con acabado en color nogal ceniza combinado con gris grafito, según diseño aprobado por la supervisión. Incluye dos (2) cajoneras tipo archivador (configuración 2x1), mesón en "L" en granito negro con borde redondeado, y dos (2) grommets eléctricos tipo caja de conectividad FLIP, cada uno con 2 tomas de corriente, puertos USB-A, USB-C, LAN Cat.6 y HDMI. Se incluye fabricación, transporte, instalación, nivelación, fijación y todos los accesorios necesarios para su correcta operación y acabado final.	UND	1,00	$ 5.263.000	$ 5.263.000
44				11,6 Suministro e instalación de celosía fija en aluminio extruido, conformada por lamas verticales orientables machihembradas entre sí, con ancho de 150 a 200 mm, acabado lacado con espesor mínimo de 60 micras en color a definir. Incluye testeros de nylon de alta resistencia, pivotes de aluminio de mínimo 6 mm de diámetro, marco perimetral en aleación 6063 con tratamiento térmico T5 y sistema de accionamiento manual, así como todos los elementos de fijación, marcos, anclajes, mano de obra, equipos y accesorios necesarios para su correcta instalación en posición horizontal inclinada sobre superficie de ladrillo a la vista.	M2	24,00	$ 268.000	$ 6.432.000
45				11,7 Suministro e instalación de marco puerta metalico, incluye instalación de puerta y pintura.	UND	1,00	$ 272.000	$ 272.000
Subtotal								**$ 22.494.000**
SUBTOTAL OBRAS								**$ 91.494.280**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 91.494.280**
VALOR TOTAL	**$ 91.494.280**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	15%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	N/A
	UTILIDAD	**U=**	5%
	IVA (sobre la utilidad)	**IVA**	0,95%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U. =**	20,95%

<u>QUINTA.</u> FORMA DE PAGO: La forma de pago será por precios unitarios**.**

El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila efectuará el pago del contrato en dos (2) pagos parciales, así: Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa acreditación de la ejecución del cincuenta por ciento (50%) de las actividades contratadas, certificada por el supervisor del contrato. Un pago final equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, previa terminación, recibo a satisfacción de la obra y suscripción del acta de liquidación del contrato, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.
Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.
NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios
NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.
NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:
GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF
FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024

*Los trabajos objeto del contrato serán medidos y pagados de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción y aprobadas por la supervisión, conforme a los diseños, presupuesto oficial y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
Los precios unitarios deberán incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de cada actividad, incluyendo materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte, cargue y descargue, instalación, montaje, desmontaje, desperdicios, elementos de fijación, pruebas, ajustes, limpieza, retiro de sobrantes y demás actividades necesarias para la correcta terminación y funcionamiento de cada ítem.
El pago de cada ítem se efectuará con base en la unidad de medida establecida, la cantidad efectivamente ejecutada y el precio unitario contractual, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: No aplica.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de cuarenta (40) días calendarios, contados a partir de del inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2726	2026-01-08	2026-12-31	952624 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS	$91.494.280

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02	**$91.494.280**
Funcionamiento			

NOVENA. SUPERVISIÓN: la supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de Diego Alexander Chávez Rangel, instructor.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en la Zona Urbana ubicado en Carrera 7 No. 5 - 67 y el domicilio contractual es en el Municipio de La Plata Huila.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en la plataforma secop ii

Por la Entidad,



Firmado digitalmente por Diego Fernando Villalba Artunduaga
Fecha: 2026.11.04 15:33:35 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Elaboró: Yamilet Martínez Jaramillo apoyo Gestión contractual